



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 013/2017
Extraordinaria

Fecha: *Viernes 28/04/2017*
Hora: *10:00 a.m.*
Lugar: *SIRCA – Edificio Lisbey*

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

Punto Único: Consideración de la situación universitaria.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en sesión extraordinaria CU 013/2017, del 28/04/2017, con la participación de los representantes de los gremios: profesoral, administrativo, obrero, estudiantil y egresados, en uso de su atribución establecida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento y, a tenor de los supuestos previstos en el Artículo 26 de la Ley de Universidades, reunido en la Sala de Reuniones de la empresa Rental SIRCA, acodó emitir el siguiente:

COMUNICADO

Considerando:

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira se dirige a la Comunidad Universitaria y al país, con la finalidad de manifestar nuestra más profunda preocupación por los hechos de violencia ocurridos en las inmediaciones de nuestra institución los días 6, 17 y 19 de abril del 2017, por cuanto durante esos hechos violentos se puso en riesgo la vida de personas de nuestra comunidad universitaria y de los bienes de la institución, razón por la cual las Autoridades Universitarias tomaron la decisión de suspender todas las actividades de la Universidad hasta nuevo aviso.

Considerando:

Que posterior a los hechos en la cercanías de la institución, en diferentes partes de la ciudad y del país se han venido presentando manifestaciones convocadas por los diversos sectores de la sociedad reclamando los justos derechos contemplados en la CRBV pero que, lamentablemente, han finalizado con represión por parte de los órganos de seguridad del estado con saldo de personas fallecidas (dos de ellas en la ciudad de San Cristóbal) y detenidas, incluidos estudiantes universitarios, innumerables lesionados, y daños irrecuperables a la nación.

Considerando:

Que todos estos hechos han propiciado que se genere un clima de inseguridad por cuanto grupos civiles armados al margen de la ley y no controlados por las fuerzas de seguridad del estado han propiciado hechos vandálicos que tienen en zozobra a toda la comunidad tachirenses y han producido que: el transporte público, los servicios públicos, el sector educacional, empresarial y comercial se haya prácticamente paralizado.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Acuerda:

Primero: Rechazar categóricamente los hechos de violencia ocurridos dentro del recinto de la Universidad Nacional Experimental del Táchira y sus alrededores, dentro del estado y en todo el País.

Segundo: Condenar los hechos vandálicos generados por grupos de manifestantes encapuchados; la excesiva violencia generada por los cuerpos de seguridad contra las manifestaciones; y destrucción de bienes públicos, afectando los servicios fundamentales que prestan a la población Venezolana.

Tercero: Exigir al Gobierno Nacional mantener un espíritu democrático, plural y de tolerancia, sin importar las ideologías, evitando cualquier rasgo que implique la agresión violenta contra las manifestaciones, estigmatización o amenaza en momentos que el País reclama unidad y paz.

Cuarto: Reiterar el llamado al diálogo como forma de resolver los conflictos, a la convivencia, el respeto a las ideas y el entendimiento que permitan el comportamiento ciudadano que debe caracterizar a los venezolanos de todos los tiempos.

Quinto: Exigir al Gobierno Nacional asuma de forma categórica y responsable las acciones que impidan conculcar los derechos humanos de nuestros estudiantes universitarios, y el cese de actuaciones ilegítimas en contra de los espacios institucionales que conforman nuestras Universidades Nacionales Autónomas.

Sexto: Requerir al Ministerio Público, como órgano garante del respeto de los Derechos Humanos y Garantías Constitucionales, inicie con celeridad y transparencia la investigación que determine el esclarecimiento de los hechos ocurridos, y se impongan las sanciones penales respectivas, con el fin de evitar la constante impunidad en estos hechos que generan dolorosas y lamentables pérdidas de vidas y, en especial, de jóvenes que constituyen la riqueza y el futuro del País.

Séptimo: Expresar nuestras palabras de condolencias a familiares, amigos y allegados de las personas fallecidas durante estas manifestaciones.

Octavo: Confirmar nuestro rechazo categórico por inconstitucionales, las Sentencias 155, 156, 157 y 158 de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia, para así dar inicio al restablecimiento del orden constitucional.

Noveno: Solicitar la inmediata liberación de los estudiantes, profesores, empleados y políticos presos, detenidos injustamente violentando sus derechos constitucionales elementales referidos al debido proceso, a la defensa y a la integridad personal.

Décimo: Reiterar la restitución de los derechos estudiantiles referidos a FAMES y pasaje, por ser necesarios para el buen desarrollo de las actividades académicas y el bienestar de toda la comunidad estudiantil.

Décimo primero: Manifestar el apoyo institucional al Rector de la Universidad de Los Andes (ULA), Mario Bonucci, ante las constantes agresiones infundadas de que ha sido objeto, así como a la propia ULA, por los daños causados a su patrimonio.

Décimo segundo: Rechazar, por su carácter intimidatorio el Decreto N° 175, de fecha 26 de abril de 2017, dictado por el Gobernador del estado Táchira, ya que el derecho y garantías a la protesta pacífica están consagrados expresamente en la Constitución y las leyes, siendo actualmente utilizados por la sociedad civil para exigir la restauración del orden institucional del país.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA

CONSEJO UNIVERSITARIO

Décimo tercero: Solicitar la inmediata reubicación del puesto policial nacional localizado en el sector del Estadio de Beisbol de San Cristóbal, por constituir un foco intimidante para la paz y tranquilidad de toda la comunidad universitaria.

Décimo cuarto: Mantener suspendidas las actividades de la Universidad hasta nuevo aviso, con excepción de aquellas que por su naturaleza no pueden ser interrumpidas.

Décimo quinto: Declarar en sesión permanente esta sesión del Consejo Universitario.

Décimo sexto: Hacer público el presente Comunicado.

Dado, sellado y firmado en San Cristóbal a los 28 días del mes de abril de 2017.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria